

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN JUDICIAL DE MAYOR DE EDAD"

Código: PA1203553E

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la inscripción judicial de la adopción de mayor de edad

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en Formulario Único de Procedimiento Registral (distribución gratuita) firmado por el declarante con carácter de Declaración Jurada
- 2.- Oficio y Parte Judicial del Juez de Paz Letrado
- 3.- Exhibir el DNI de los adoptantes que intervienen como declarantes o representantes legales, en caso de extranjeros exhibir el Carné de Extranjería o presentar copia del Pasaporte o Cédula de identidad
- 4.- Documento que acredite la representatividad, en el caso de representantes legales.

#### Formularios

#### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención telefónica: 056-798774

### Pago por derecho de tramitación

# Modalidad de pagos

Monto - S/ 22.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

## Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

### Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Teléfono: 056-798774

Sub Gerencia de Registro Civil

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	RENIEC

pág. 164

179 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

ı	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995
	Aprueba Directiva 415-GRC/32 Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante Oficinas Autorizadas		R.S. 049- 2017/SGEN/RENIEC	10/08/2017

pág. 165

180 Op. 2187708-2